

**Ciudad de México, 11 de diciembre de 2017**

**106/2017**

## **COMUNICADO DE PRENSA**

En la ejecución de sus labores de supervisión y vigilancia, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) ha detectado comportamientos de personas u entidades que, a pesar de no pertenecer al Sistema Financiero Mexicano, contravienen la normatividad financiera que rige en nuestro país. Por ello, en protección de los intereses del público y en estricto apego a sus facultades, esta Comisión ha investigado y sancionado dichas conductas infractoras.

Es por ello que la CNBV emite una alerta sobre la existencia de la empresa denominada Apoyo Emprendedor Sonora. A.C. (AEMPRESON), que opera en diversas entidades federativas. Dicha empresa impulsa a personas, particularmente pensionadas o jubiladas, a solicitar un crédito a una institución financiera, con el beneficio de que la empresa pagará total o parcialmente las deudas que contraigan, a cambio de que el solicitante done la mitad o más de dicho préstamo. AEMPRESON aparentemente opera en: Sonora, Sinaloa, Chihuahua, Baja California y Jalisco.

Sobre lo anterior, se señala que AEMPRESON, no es una entidad financiera y el mecanismo que utiliza para ofrecer “dinero gratis” no está previsto en la legislación financiera, ni cuenta con autorización o registro de ninguna especie por parte de las autoridades financieras mexicanas. Tampoco está protegido por ningún seguro de depósito, por lo que debe tomarse en cuenta que la persona que obtenga el crédito es la que asume la obligación ante las instituciones financieras y es a quien se le puede requerir por vías legales, el pago de la totalidad del mismo. De ello que, en caso de incumplimiento de lo ofrecido por AEMPRESON, cada persona tendrá que reclamar a dicha empresa directamente, en forma independiente al pago del crédito.

Asimismo, se destaca que el Gobierno Federal no ha canalizado recursos de ninguna especie para la operación de AEMPRESON, bajo ningún programa de apoyo federal.

La CNBV reafirma su compromiso de supervisar, vigilar y sancionar cualquier falta a la normatividad aplicable, con el fin de disuadir conductas que contravengan el sano desarrollo del Sistema Financiero Mexicano; buscando un sistema financiero sólido que beneficie a los inversionistas y a las familias mexicanas.

*“2017, Año del Centenario de la Promulgación  
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”*

Finalmente, se recomienda al público en general que, antes de contratar algún servicio financiero, consulte si la entidad se encuentra debidamente autorizada y supervisada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores lo cual se puede verificar en el Padrón de Entidades Supervisadas de la página <https://www.gob.mx/cnbv> .

---

o0o

